

Por otra parte, se mantuvo el ritmo de las negociaciones de unos Protocolos fitosanitarios para exportar a ese país: cítricos; frutas de hueso; peras; manzanas; tomates y pimientos, encontrándonos en la fase de contestación por parte de los sectores exportadores respecto a la asunción de los requisitos fitosanitarios exigidos por este país.

Sudáfrica

Se han iniciado negociaciones con el Servicio de Protección Vegetal de ese país para la exportación de frutas de hueso españolas al mencionado país.

LEGISLACIÓN

Durante este año se publican cinco Órdenes Ministeriales que afectaron a la inspección fitosanitaria. De éstas, tres fueron como consecuencia de transposiciones de normativa de la U.E. y dos por necesidades españolas.

En virtud de una de ellas, se autoriza la autoinspección fitosanitaria de determinados productos vegetales destinados a países terceros, en almacenes de envasado de estos productos, los cuales cumplen los requisitos de instalaciones exigidos, disponen de un técnico responsable y, además, son sometidos a inspecciones periódicas por parte de los Inspectores de Sanidad Vegetal para el seguimiento de un adecuado cumplimiento de la Orden Ministerial. Durante el presente año se autorizaron 17 almacenes

Asimismo, se publicó, a principios del año 1998, un Real Decreto sobre autorizaciones para importar material vegetal y organismos nocivos para fines de investigación o selección de variedades.

4.2. SANIDAD ANIMAL

Bajo este epígrafe se incluyen las actuaciones técnico-administrativas llevadas a cabo en la lucha y erradicación de determinadas enfermedades infecto-contagiosas que inciden negativamente sobre los censos animales e incluso algunas de ellas sobre la especie humana, al ser consideradas como zoonosis transmisibles, todo ello sin perjuicio de la repercusión económica derivada de las restricciones comerciales a que son sometidos los animales vivos y los productos derivados de ellos cuando

existen problemas concretos en el ámbito de la sanidad animal.

La evolución de la sanidad animal en el Reino de España, durante el año 1997, a excepción de la aparición de la PPC en varias comarcas de Lérida durante el mes de Abril, puede ser calificada de una manera general de satisfactoria, dada la rapidez y eficacia con que los Servicios Oficiales han respondido a las incidencias que se han presentado y por la eficiencia en la ejecución de los Programas Nacionales de Erradicación.

4.2.1. Higiene, profilaxis y saneamiento de los animales

Dentro de este apartado, se incluye entre otros aspectos, una visión global sobre Higiene, Profilaxis y Saneamiento de los Animales, con información puntual sobre la situación de las principales enfermedades y campañas de erradicación. Hay que destacar el gran esfuerzo técnico y económico realizado en la ejecución de las campañas realizadas en estas enfermedades, como así lo demuestra el aumento en el número de animales chequeados, en relación con el año 1996.

Los Programas Nacionales de Erradicación de Enfermedades de los Animales se desarrollan a través del Real Decreto (R.D. 2.611/1996), publicado en diciembre de 1996, que establece las bases para la planificación, coordinación, seguimiento y evaluación de dichos Programas.

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, además de la participación financiera para el sacrificio de animales que salgan positivos a las campañas aprobadas de saneamiento ganadero, distribuye material para el diagnóstico de dichas enfermedades.

Durante el año 1997, se ha distribuido tuberculina bovina y aviar, vacuna antibrucelar REV-1 y B-19, y Kits de diagnóstico para la PPC, PPA, Leucosis y Enfermedad de Aujeszky, con un importe total de 158 millones de pesetas.

Tuberculosis Bovina

El programa de erradicación frente a esta enfermedad, ha continuado en el año 1997, aumentando respecto a 1996, el número de animales chequeados, en un 7,5%. Así en 1996, el 94,65% de establos que estaban libres de enfermedad, han pasado

al 95,43% en 1997, posiblemente este ligero ascenso de los índices sea debido al aumento en el número de animales controlados.

Así mismo, el índice medio de animales positivos ha mejorado, al igual que el de los establos, pues ha pasado al 1,26% en 1997, frente al 1,38% en 1996, algunos de los animales positivos no aportan datos anatomopatológicos en el matadero.

Debe señalarse que prácticamente el 100% de la ganadería de producción de leche está bajo control, habiéndose extendido en estos últimos años a la ganadería extensiva de razas autóctonas, incluida la raza de lidia.

Hay que destacar que varias Comunidades Autónomas, están muy próximas a lograr la erradicación de la enfermedad. Así tenemos que las Comunidades Autónomas de Asturias Galicia, Canarias y País Vasco, que teniendo controlado casi el 100% de los establos y de los censos, tienen uno porcentaje de establos libres superiores al 99% y Cantabria, Navarra que tienen porcentajes superiores al 98%.

Con respecto al porcentaje de animales positivos frente a la Tuberculosis, cabe destacar las Comunidades Autónomas de Asturias (0,21%), Canarias (0,24%), Cantabria (0,33%), Cataluña (0,90%), Galicia (0,30%), Navarra (0,83%), País Vasco (0,06%) y La Rioja (0,45%) que como vemos, todas ellas están por debajo del 1% de animales positivos.

En el cuadro n.º 98 se recoge la evolución de las actuaciones y los resultados obtenidos en la lucha frente a esta enfermedad.

Brucelosis Bovina

Se ha continuado en el año 1997 la lucha frente a esta enfermedad, aumentando respecto a 1996, el número de animales chequeados en un 7,64%. En el año 1996, se habían controlado 230.909 establos de los cuales, el 97,57% estaban libres de esta enfermedad, porcentaje frente a los 224.222 chequeados en el año 1997, con un porcentaje del 97,42% de establos libres.

El número de bovinos controlados, han sido de 3.686.762, superando al año anterior en 261.762 animales controlados y el porcentaje de animales reaccionantes positivos ha disminuido del 0,62% en 1996 respecto al 0,56% del año 1997, lo que denota una mejora en la situación sanitaria. Al igual que en tuberculosis debe señalarse que las Comunidades Autónomas como Asturias, Baleares, Canarias, Cantabria, Galicia, Murcia y Navarra, están muy próximas a la erradicación de esta enfermedad, pues el índice de establos libres es superior al 99%.

El programa de vacunación de animales que debe realizarse en terneras de edad comprendida entre 3-6 meses de edad ha continuado en algunas de las Comunidades Autónomas.

En el cuadro n.º 99 se recoge la evolución de las actuaciones y resultados obtenidos en la lucha contra esta enfermedad.

Leucosis Bovina Enzootica

Al igual que en las enfermedades objeto de cam-

Cuadro 98

TUBERCULOSIS BOVINA

	1991 (1)	1992 (2)	1993 (3)	1994 (4)	1995 (5)	1996 (6)	1997 (7)
Censo nacional	5.063.000 *	4.975.000 *	5.018.000 *	5.252.000 *	5.252.000 *	5.252.000 *	5.965.534 *
Animales controlados	3.217.042	3.060.270	3.384.637	3.531.940	3.726.051	4.156.467	4.868.791
Animales positivos	118.363	65.415	58.162	57.447	47.575	57.395	56.130
% Positividad	3,68%	2,13%	1,72%	1,63%	1,28%	1,38%	1,26%
Explotaciones controladas	261.050	255.096	248.875	249.815	235.044	234.936	225.988
% Estados libres	90,78	92,54	94,09	94,32	94,79	94,69	95,43%

(1) Datos de Campaña correspondientes al mes de Junio de 1992

(2) Datos de Campaña correspondientes al mes de Mayo de 1993.

(3) Datos de Campaña correspondientes al mes de Junio de 1994.

(4) Datos de Campaña correspondientes al mes de Junio de 1995.

(5) Datos de Campaña correspondientes al mes de Enero de 1996.

(6) Datos de Campaña correspondientes al mes de Marzo de 1997.

(7) Datos de Campaña correspondientes al mes de Marzo de 1998.

* Datos correspondiente a la encuesta del mes de diciembre de cada año, publicados en el Boletín Mensual de Estadística del M.A.P.A., salvo los del año 1997, que son del mes de Junio de 1996.

Cuadro 99

BRUCELOSIS BOVINA

	1991 (1)	1992 (2)	1993 (3)	1994 (4)	1995 (5)	1996 (6)	1997 (7)
Censo nacional	5.063.000 *	4.975.000 *	5.018.000 *	5.252.000 *	5.252.000 *	5.252.000 *	5.965.534 *
Animales controlados	2.780.571	2.576.121	2.858.804	3.028.760	3.195.207	3.425.000	3.686.762
Animales positivos	23.331	20.557	27.347	25.200	20.914	21.073	20.789
% Positividad	0,84%	0,79%	0,96%	0,83%	0,65%	0,62%	0,56%
Explotaciones controladas	253.420	252.442	243.957	248.221	233.565	230.909	224.222
% Estados libres	96,88	97,17	96,6	96,52	97,23	97,23	97,42%

(1) Datos de Campaña correspondientes al mes de Junio de 1992

(2) Datos de Campaña correspondientes al mes de Mayo de 1993.

(3) Datos de Campaña correspondientes al mes de Junio de 1994.

(4) Datos de Campaña correspondientes al mes de Junio de 1995.

(5) Datos de Campaña correspondientes al mes de Enero de 1996.

(6) Datos de Campaña correspondientes al mes de Marzo de 1997.

(7) Datos de Campaña correspondientes al mes de Marzo de 1998.

* Datos correspondiente a la encuesta del mes de diciembre de cada año, publicados en el Boletín Mensual de Estadística del M.A.P.A., salvo los del año 1997, que son del mes de Junio de 1996.

paña de saneamiento anteriores, en el año 1997 los animales chequeados han sido 227.221 más que los realizados en el año 1996, lo que supone un incremento del 6,77%.

Se han investigado en este año un total de 231.190 explotaciones de las que el 99,61% están libres de la enfermedad, En cuanto a la incidencia, cabe destacar que de los 3.583.380 animales controlados, solo han reaccionado positivamente un 0,05%.

Es por tanto una enfermedad que solo existe a nivel vestigial, pero que su erradicación final es costosa, dado los largos períodos de incubación de la misma y las reacciones dudosas.

Cabe destacar que las Comunidades Autónomas de Baleares, Canarias, Navarra y La Rioja, tienen 100% de las explotaciones libres de esta enfermedad, y que en las Comunidades Autónomas de Cantabria, Murcia, País Vasco y Valencia, tienen entre 1-5 establos afectados de la misma.

En el cuadro n.º 100 se recoge la evolución de las actuaciones y resultados obtenidos en la lucha contra esta enfermedad.

Perineumonía Contagiosa Bovina

Es de destacar que durante el año 1996, se ha

Cuadro 100

LEUCOSIS BOVINA ENZOÓTICA

	1991 (1)	1992 (2)	1993 (3)	1994 (4)	1995 (5)	1996 (6)	1997 (7)
Censo nacional	5.063.000 *	4.975.000 *	5.018.000 *	5.252.000 *	5.252.000 *	5.252.000 *	5.965.534 *
Animales controlados	2.786.571	2.537.099	2.809.595	2.981.030	3.135.342	3.356.159	3.583.380
Animales positivos	5.158	4.127	3.776	3.325	2.809	1.710	1.789
% Positividad	0,19%	0,16%	0,13%	0,11%	0,09%	0,05%	0,05%
Explotaciones controladas	253.158	251.460	243.941	247.984	233.249	229.440	231.190
% Estados libres	99,38	99,44	99,46	99,37	99,53	99,73	99,61%

(1) Datos de Campaña correspondientes al mes de Junio de 1992

(2) Datos de Campaña correspondientes al mes de Mayo de 1993.

(3) Datos de Campaña correspondientes al mes de Junio de 1994.

(4) Datos de Campaña correspondientes al mes de Junio de 1995.

(5) Datos de Campaña correspondientes al mes de Enero de 1996.

(6) Datos de Campaña correspondientes al mes de Marzo de 1997.

(7) Datos de Campaña correspondientes al mes de Marzo de 1998.

* Datos correspondiente a la encuesta del mes de diciembre de cada año, publicados en el Boletín Mensual de Estadística del M.A.P.A., salvo los del año 1997, que son del mes de Junio de 1996.

producido un silencio epizootiológico en relación con esta enfermedad. Ningún foco ha sido declarado.

La vigilancia epizootiológica ha continuado en 1997, en paralelo con los Programas Nacionales de Erradicación de brucelosis, tuberculosis y leucosis enzootica bovina. Han aparecido 139 animales seropositivos, que han sido sacrificados, de un total de 3.168.493, bovinos controlados serologicamente, lo que significa el 0,004%. Los animales seropositivos correspondían al límite de especificidad de la técnica (reacción de fijación de complemento de Campbell y Turner).

En las Comunidades Autónomas de Aragón, Asturias, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Extremadura, Navarra, La Rioja, y Valencia el 100% de los establos investigados, están libres de dicha enfermedad.

En el cuadro n.º 101 se recoge la evolución de las actuaciones y resultados obtenidos en la lucha contra esta enfermedad.

Brucelosis Ovina y Caprina (no debida a *Brucella ovis*)

La lucha contra esta enfermedad se basa principalmente en la vacunación de hembras jóvenes comprendidas entre los 3-6 meses de edad y posteriormente en el control serológico de los animales mayores de 18 meses de edad y el sacrificio de los que den título de anticuerpos positivos. Aunque muchas Comunidades Autónomas de la Cornisa Cantábrica han dejado la política de vacunación de los animales jóvenes.

Durante el año 1997 ha aumentado el número de animales investigados frente a 1996 en 1.936.928 animales, lo que supone un 14,3%. Este espectacular ascenso en el número de animales controlados, se debe a dos factores, que son: Intensificación de la Campaña a nivel Nacional y el inicio del sistema de erradicación por control y sacrificio de los positivos en la Comunidad Autónoma de Castilla y León. El número de establos libres de esta enfer-

Cuadro 101

PERINEUMONÍA CONTAGIOSA BOVINA

	1991 (1)	1992 (2)	1993 (3)	1994 (4)	1995 (5)	1996 (6)	1997 (7)
Censo nacional	5.063.000 *	4.975.000 *	5.018.000 *	5.252.000 *	5.252.000 *	5.252.000 *	5.965.534 *
Animales controlados	2.786.571	2.370.774	2.651.507	2.674.168	2.804.942	3.038.671	3.168.493
Animales positivos	429	43	340	632	1.026	396	139
% Positividad	0,08%	No signif.	0,01%	0,02%	0,04%	0,01%	0,004%
Explotaciones controladas	248.741	226.938	241.919	245.877	230.097	224.517	214.417
% Estados libres	99,8	99,99	99,98	99,89	99,87	99,95	99,94%

(1) Datos de Campaña correspondientes al mes de Junio de 1992

(2) Datos de Campaña correspondientes al mes de Mayo de 1993.

(3) Datos de Campaña correspondientes al mes de Junio de 1994.

(4) Datos de Campaña correspondientes al mes de Junio de 1995.

(5) Datos de Campaña correspondientes al mes de Enero de 1996.

(6) Datos de Campaña correspondientes al mes de Marzo de 1997.

(7) Datos de Campaña correspondientes al mes de Marzo de 1998.

* Datos correspondiente a la encuesta del mes de diciembre de cada año, publicados en el Boletín Mensual de Estadística del M.A.P.A., salvo los del año 1997, que son del mes de Junio de 1996.

medad ha aumentado del 77,08% en el año 1996 al 81,32% en el año 1997, y el número de animales seropositivos ha decrecido del 2,50% del año 1996 al 1,98% del año 1997.

Cabe señalar que en las Comunidades Autónomas de Asturias, Baleares y País Vasco, el índice de establos libres está por encima del 99% de los establos investigados y que en la Comunidad Autónoma de Canarias, este porcentaje llega al 100%.

Hay que señalar que la Comunidad Autónoma de Canarias solicitó en 1996 declaración de región oficialmente indemne de Brucelosis obteniendo la calificación mediante el voto unánime del Comité Veterinario Permanente de 7 de Abril de 1997. (Decisión 97/315/CE de 30 de Abril).

En el programa de vacunación de animales jóvenes, se ha distribuido 2,7 millones de dosis, con un valor total de 21,7 millones de pesetas.

En el cuadro n.º 102 se recoge la evolución de las actuaciones y resultados obtenidos en la lucha contra esta enfermedad.

Peste Porcina Africana

Durante el año 1997, se mantiene el silencio epizootico desde la aparición del último foco clínico

de la enfermedad ocurrido el 23 de febrero de 1994. Continuando por tanto nuestro país con el status de libre de peste porcina africana.

A principios de este año surgió una sospecha en el Valle de Los Pedroches, y como consecuencia de las inundaciones, se determino el sacrificio preventivo de unas explotaciones antes de realizar el diagnóstico, sin embargo, una vez hechas las investiga-

Cuadro 102

BRUCELOSIS OVINA Y CAPRINA

	1991 (1)	1992 (2)	1993 (3)	1994 (4)	1995 (5)	1996 (6)	1997 (7)
Censo nacional	27.597.000 *	27.452.000 *	26.819.000 *	26.216.000 *	26.216.000 *	24.928.18 *	26.917.223 *
Animales controlados	5.414.970	7.444.102	7.421.263	7.936.428	10.795.214	13.539.684	15.476.612
Animales positivos	91.871	185.564	217.071	251.975	306.186	339.088	306.456
% Positividad	1,69%	2,49%	2,92%	3,17%	2,84%	2,50	1,98%
Explotaciones controladas	56.419	92.337	85.765	97.394	107.828	131.138	141.010
% Estados libres	71,79	78,1	75,74	76,52	75,81	77,08	81,32%

(1) Datos de Campaña correspondientes al mes de Junio de 1992

(2) Datos de Campaña correspondientes al mes de Mayo de 1993.

(3) Datos de Campaña correspondientes al mes de Junio de 1994.

(4) Datos de Campaña correspondientes al mes de Junio de 1995.

(5) Datos de Campaña correspondientes al mes de Enero de 1996.

(6) Datos de Campaña correspondientes al mes de Marzo de 1997.

(7) Datos de Campaña correspondientes al mes de Marzo de 1998.

* Datos correspondiente a la encuesta del mes de diciembre de cada año, publicados en el Boletín Mensual de Estadística del M.A.P.A., salvo los del año 1997, que son del mes de Junio de 1996.

ciones pertinentes en el Laboratorio, se comprobó la ausencia de dicha enfermedad.

El seguimiento y control de esta enfermedad, quedan asegurados mediante las medidas adoptadas por el Real Decreto 1493/1995 de 8 de septiembre, por el que se establece el Plan de Seguimiento Sanitario del Ganado Porcino. Con esta disposición se mantiene un sistema de vigilancia mediante investigaciones serológicas sobre diversas enfermedades del cerdo, incluida la peste porcina africana.

A lo largo del año, se investigaron serológicamente en todo el territorio nacional un total de 899.000 animales, obteniéndose resultados negativos en su totalidad.

Peste Porcina Clásica

La nota negativa del año 1997, ha sido la aparición de esta enfermedad en el mes de abril en determinadas comarcas de la provincia de Lérida, como consecuencia de la importación de lechones infectados procedentes de Holanda.

En dichas comarcas han aparecido durante el año 1997, 76 focos, distribuidos de la siguiente forma:

- Comarca Pla de Urgell:.....	43
- La Noguera:	7
- Les Garrigues:.....	5
- El Segriá:	15
- La Segarra:.....	6

ANIMALES SACRIFICADOS

Las cifras que a continuación se detallan reflejan los datos al 5 de enero de 1998.

	Animales	Pesetas	Aportación MAPA
Foco	77.024	1.389.702.670	347.425.667
Encuesta	222.336	3.511.353.798	877.838.449
FEOGA	520.720	12.869.542.084	19.304.431.312
TOTAL	820.080	17.770.598.552	3.155.695.428

Total hembras reproductoras	17.011
Total Lechones	151.284
Total Cebo	651.795
TOTAL	820.080
FOCOS	76
EXPLOTACIONES.....	1.719

Durante el mes de diciembre, han aparecido 2 focos en la provincia de Segovia, sacrificándose un total de animales de 27.121.

Rabia

Subsiste el problema en el Norte de Africa, en las ciudades de Ceuta y Melilla, habiendo sido contabilizados, 4 casos en perros y 1 en caballo que dieron resultados positivos a la prueba de inmunofluorescencia, localizado en la ciudad de Melilla.

Se han seguido manteniendo las medidas de control de desplazamiento de perros desde Ceuta y Melilla, hacia la Península, así como la vacunación gratuita de todos los perros de estas dos Ciudades. Se continua con las campañas de vacunación en el resto del territorio español.

Anualmente el M.A.P.A. distribuye unas 9.000 dosis vacunales, destinadas a los animales de compañía.

España, hace un seguimiento de la rabia selvática existentes en Europa Central y Oriental.

4.2.2. Actividades de los laboratorios de sanidad animal, dependientes de servicios centrales

De la Subdirección General de Sanidad Animal, dependen dos Laboratorios Nacionales ubicados en Algete (Madrid) y en Santa Fe (Granada).

Estos dos Laboratorios son Nacionales de Referencia para una serie de enfermedades, en el control de medicamentos veterinarios, así como para algunos grupos de Residuos en el ámbito del Plan Nacional de Investigación de Residuos en animales y carnes frescas, y en el caso del Laboratorio de Algete es Laboratorio de la O.I.E. y Comunitario de Referencia para la Peste Equina Africana.

Por tanto, hay que tener en cuenta, que además de la importancia cuantitativa de los analisis efectuados, estos en su mayoría son realizados como consecuencia de las labores de referencia, teniendo

así mismo también una gran importancia desde el punto de vista cualitativo.

Laboratorio de Sanidad y Producción Animal de SANTA FE (GRANADA)

Este Laboratorio, con amparo normativo nacional y de la U.E., es Centro Nacional de Referencia para: Micoplasmosis, Tuberculosis, Bruceosis, Rabia, Laboratorio Nacional de Medicamentos Veterinarios, Laboratorio de Referencia para Residuos de Antiparasitarios en carnes y productos cárnicos y las funciones adicionales asignadas por el M.A.P.A.

A continuación se detalla de un modo sintético, la actividad desarrollada durante 1997:

- Análisis realizados:	149.320
- Dosis de antígeno producidas y distribuidas:	25.620.000
- Dosis de vacunas contrastadas:	15.600.000

1. Dictámenes Microbiológicos. Cepas identificadas:

- Cepas de Brucella identificadas:	23
- Cepas de Mycobacterium identificadas:	3
- Cepas de Mycoplasmas identificadas:	89
- Cepas de otras bacterias identificadas:	35

Total cepas identificadas: 151

- Muestras clínicas para diagnóstico de referencia de Brucelosis:	1.025
- M.c.p.d.r. de Tuberculosis y Paratuberculosis:	76
- M.c.p.d.r. de Micoplasmosis:	297
- M.c.p.d.r. de Rabia y otras virosis:	152

Total muestras clínicas: 1.550

2. Muestras analizadas para realizar estudios serológicos:

- Muestras para confirmación sero-diagnóstico de Tuberculosis y Paratuberculosis:	52
- M.c.p.s.d. de Epidemiti ovina contagiosa: ..	1.235
- M.c.p.s.d. de Maedi-Visna y CAEV, y de otras enfermedades:	320
- M.c.p.s.d. de confirmación de Brucelosis y diferenciación de anticuerpos vacunales:	1.234
- S-d de c. Y r. De Perineumonía Contagiosa Bovina:	305
- S-d de c. Y r. De Agalaxia Contagiosa y otros Mycoplasmas de pequeños rumiantes y Porcino:	550
- Sero-diagnóstico de Rabia:	260

Total de muestras sero-diagnósticos de referencia: 4.056

3. Contrastación y control de medicamentos veterinarios

– Contrastación de Inmunológicos

– Lotes de vacunas antibrucelares:	
B-19	8
Rev-1	39
– Lotes de vacunas anti-micoplásmicas:	17
– Lotes de vacunas anti-rábicas:	20
– Lotes de otras vacunas:	6

– Contrastación de Farmacológicos

– Control Rutinario:	15
– Control analítico productos intervenidos:	6
– Análisis informativos realizados:	20
– Ensayos colaborativos con la U.E:	1

4. Elaboración y distribución de antígenos y antisueros normalizados para las campañas de saneamiento ganadero:

– Dosis de sueros patrón elaborados y distribuidos	15.000
– Dosis de antígeno de Campbell y Turner elaboradas y distribuidas	3.936.500
– Dosis de antígeno Rosa Bengala elaboradas y distribuidas	16.316.850
– Dosis de antígeno de R.F.C. a Brucelosis elaboradas y distribuidas	3.100.000
– Dosis de antígeno de Brucella ovis elaborados y distribuidos	4.000

Total dosis de antígenos y sueros normalizados elaborados y distribuidos: 23.372.350

5. Otras Actividades

- Presidencia del Comité Científico de Sanidad Animal y Protección Animal de la U.E.
- Miembros del Comité científico Director de la U.E.
- Proyectos de Investigación cofinanciados por la U.E.
- Tesis doctorales en curso de interés para el servicio.
- Asistencias a reuniones Internacionales (U.E., O.M.S., O.I.E.).
- Asistencia Laboratorios Europeos de Referencia.
- Asistencia a reuniones convocadas por la Subdirección Generalde Sanidad Animal.
- Reuniones de la CONEMVETm.
- Estudios en curso acerca de:
 - Calidad eficacia y seguridad en vacuna Rev-1.
 - Técnicas de citoquimas en Perineumonía bovina y brucelosis.
 - Cuantificación de aminoácidos.
- Participación en Grupos de Trabajo de la U.E.
- Participación en Proyectos Europeos de Investigación.
- Participación en Ensayos colaborativos con el Consejo de Europa (Medicamentos Veterinarios)
- Acreditación técnica de Laboratorios Oficiales de Sanidad Animal de las Comunidades Autónomas.

Laboratorio de Sanidad y Producción Animal de ALGETE (MADRID)

Este Laboratorio es Centro de la O.I.E. y Comunitario de Referencia en Peste Equina. Es Centro Nacional de Referencia en: Peste Equina, Leucosis Enzoótica Bovina, Enfermedad de Aujeszky, Peste Porcina Clásica, Enfermedad de Newcastle, Influenza Aviar, Salmonellosis, Enfermedades de los Peces, y dentro del ámbito del Plan Nacional de Investigación de Residuos en Animales y Carnes Frescas, de los Residuos de los Grupos Alb (Tireostáticos) y BIb (Tranquilizantes y Beta-bloqueadores).

A continuación se detalla de un modo sintético, la actividad desarrollada durante 1997:

1. Muestras analizadas para realizar estudios serológicos y/o etiológicos:

– Porcino:

– Aujeszky:	689
– Peste Porcina Clásica:	11.744
– Parvovirus Porcina:	205
– P.R.R.S.:	160
– Rotavirus:	2
– Coronavirus:	6

– Rumiantes:

– Perineumonía Bovina:	139
– Brucelosis:	891
– Fiebre Aftosa:	290
– Clamidirosis:	157
– Fiebre Q:	342
– Paratuberculosis	317
– Lengua Azul:	932
– Leucosis Enzoótica Bovina:	746
– Rinotraqueitis Bovina:	905
– Diarrea Vírica Bovina:	2.138
– Adenovirus:	2
– Virus Respiratorio Sincitial Bovino:	2
– Parainfluenza:	5
– Rotavirus Bovino:	2
– Coronavirus:	2
– Maedi-visna:	3

– Équidos:

– Anemia Infecciosa Equina:	456
– Influenza Equina:	24
– Rinoneumonitis Equina:	229
– Peste Equina Africana:	471
– Arteritis Viral Equina:	470
– Muermo:	405
– Durina:	353

– Aves y Lepóridos:

– Enfermedad de Newcastle:	1.266
– Influenza Aviar:	118
– Síndrome de la Liebre Parda Europea:	23

– Peces 1.351

2. Análisis Bacteriológicos.

- Bovinos	1.393
- Ovinos y Caprinos:	66
- Porcinos:	1.054
- Équidos:	706
- Lagomorfos y liebres:	37
- Tortugas:	240
- Piensos:	225
- Otras muestras total:	679

3. Análisis Parasitológicos.

- Muestras analizadas	684
-----------------------------	-----

4. Plan Nacional de Investigación de Residuos en animales y carnes frescas.

- Muestras analizadas	365
-----------------------------	-----

5. Control de calidad de reactivos de diagnóstico.

- Control de antígenos de Leucosis Enzoótica Bovina. N.º Controles	45
- Control de antígenos de la Enfermedad de Aujeszky. N.º de Controles	18
- Control de antígeno de Peste Porcina Clásica:	15

6. Otras Actividades.

- Participación en análisis colaborativo con los Laboratorios Comunitarios de Referencia. Se ha participado en análisis de PPC, Amprolium, detección de anticuerpos frente a Salmonella enteritidis y detección de Salmonella.
- Participación en estudio colaborativo de sustancias antitiroideas, organizado por el Laboratorio Comunitario de Referencia RIVM de Bilthoven (Holanda).
- Participación en análisis colaborativos organizado por el Laboratorio de Referencia Comunitario de Necrosis Hematopoyética Infecciosa Aarhus (Dinamarca).
- Reunión anual Laboratorio de Referencia para la Enfermedad de Newcastle. Bruselas (8-10 de diciembre).
- Análisis colaborativo de Influenza Aviar, organizado por el Centro de Referencia Europeo de Weybridge (Reino Unido).

- Misión a Italia para Peste Porcina Clásica, del 3-7 de Marzo.
- Análisis colaborativo sobre Peste Porcina Clásica con el Centro de Referencia Europeo (Hannover).
- Asistencia a reuniones, workshops y Laboratorios de Referencia de la Unión Europea:
 - Reuniones Plenarias del Comité de Expertos en métodos de análisis (CEMA).
 - Reuniones del Subgrupo de Trabajo de Expertos privados para el análisis de aditivos A, D y J, por métodos químicos.
 - Reunión anual de los Laboratorios de Referencia Europeos para la Peste Porcina Clásica.
 - Actividades de formación en diagnóstico virológico de diversas enfermedades equinas, de leptospirosis, de técnicas de bacteriología general y técnicas para diagnóstico de salmonellas, mediante estancias de técnicos de laboratorios de las Comunidades Autónomas.

4.2.3. Comercio exterior

Desde que el 1 de enero de 1993, se implantó en la Unión Europea, la homologación de controles veterinarios de los animales y productos de origen animal procedentes de terceros países, a través de las Directivas 90/675/CEE y 91/496/CEE, el número de P.I.F. autorizados quedó fijado en 23 a lo largo del año 1997, frente a los 21 existentes.

Los P.I.F. han sido visitados a lo largo de 1997 por expertos de la Comisión, al objeto de comprobar la adecuación de los mismos a la normativa comunitaria, a través de las cuales se han dictado una normas en las que se han de hacer pequeñas variaciones algunos de los homologados, y aceptadas por los responsables de los Puertos y Aeropuertos afectados.

En el comercio Exterior, cabe destacar la entrada de la Peste Porcina Clásica en España a través de importancia de lechones procedentes de Holanda, lo que ha determinado una disminución en el comercio de cerdos vivos hacia Portugal como consecuencia de la prohibición expresa de dicho país para la importación de animales procedentes de Cataluña, Aragón y Castilla y León.

El número total de actuaciones, de los Inspectores que están en los Puestos de Inspección Fronteri-

zos, aprobados por la Comisión Europea, asciende a 17.485, del cual el mayor porcentaje corresponde a productos contemplados en la Directiva 92/118/CEE y un pequeño porcentaje que represente un 17,5% son importaciones de animales vivos.

Cabe destacar la importancia que tienen las inspecciones realizadas por los Veterinarios dependientes del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en las Aduanas para las exportaciones de producto cárnicos y carnes frescas con destino a países terceros, fundamentalmente a Rusia y al área de Sudamérica, ya que los mismos establecen unas normas rigurosas en materia de Sanidad Animal para la introducción de estos productos en sus respectivos países.

El número total de rechazos en todos los Puestos de Inspección Fronterizos, se ha elevado a 37, lo que indica un alto grado de comunicación a los administrados por parte de la Subdirección General de Sanidad Animal sobre las normas que deben cumplir los animales y productos derivados para la entrada a España de los mismos.

4.2.4. *Proyección internacional de la Subdirección general de sanidad animal*

La activa presencia de España en el concierto internacional, motiva una mayor relación de todas sus instituciones en los lugares de debate y decisión.

REUNIONES COMUNITARIAS

Durante 1997 se ha participado activamente en las siguientes reuniones convocadas por el Consejo y la Comisión de la Unión Europea y la Agencia Europea de Evaluación de Medicamentos (EMEA):

CONSEJO	N.º Reuniones
- Jefes de Servicio Veterinarios:	11
- Reuniones de Expertos Legislación:	39
Total reuniones:	50
COMISIÓN	
- Comité Veterinario Permanente:	35
- Reuniones de Expertos Legislación:	94
Total reuniones:	129
EMEA	
- Comité Veterinario Medicamentos Permanente:	11
- Comité de Expertos de Medicamentos: ..	20
- Número de reuniones:	31

OTRAS REUNIONES INTERNACIONALES

Representantes de la Subdirección General de Sanidad Animal, asistieron a las siguientes reuniones internacionales:

Acuerdo de equivalencia USA, en Bruselas. Del 7 al 8 de enero.

Acuerdo de equivalencia Argentina, Chile y Uruguay. Bruselas 14 de febrero.

Acuerdo de equivalencia USA y República Checa, Bruselas del 20 al 21 de febrero.

Convenio protección animal transporte. Consejo de Europa. Estrasburgo, del 18 al 21 de marzo.

65.ª Sesión General de la Oficina Internacional de Epizootias celebrada en París, del 26 al 30 de mayo.

Symposium vacunación peste porcina clásica. Ministerio de Agricultura Alemán. 25 a 26 de junio.

Reunión de directores generales/jefes de servicio veterinarios de la Unión Europea, celebrada en Luxemburgo, del 17 al 19 de septiembre.

Visita de inspección a Francia a propuesta de la Comisión. París 8 al 12 de diciembre.

RELACIONES BILATERALES

* Argentina

La apertura del mercado argentino a los productos españoles (1992) y la favorable evolución del tipo de cambio tuvo como resultado un espectacular crecimiento de las exportaciones de jamón serrano español.

La erradicación de la peste porcina africana, obtuvo el inmediato reconocimiento de las autoridades argentinas. Se actualizó el protocolo de exportación del jamón serrano español, reduciéndose el período de curación de 270 días a 190, para el jamón sin hueso.

Así mismo, se amplió la gama de productos cárnicos autorizados a ser introducidos en territorio de Argentina a los productos de corta maduración, actualmente suspendido como consecuencia de la existencia de PPC en nuestro país.

* Chile

El reconocimiento de España como país libre de fiebre aftosa y nuestra condición de exentos de

Encefalopatía Espongiforme Bovina abrió otro importante mercado a nuestros productos, materializado en una primera fase en la exportación de genética bovina y ganado ovino vivo.

Posteriormente, el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) de Chile validó la condición de España, libre de peste porcina africana y enfermedad vesicular del cerdo, adecuándose la norma que establecía las exigencias sanitarias para la internación en Chile de jamón serrano y cecinas con más de 6 meses de curación.

La visita de inspectores del SAG chileno, habilitó a los establecimientos cárnicos españoles interesados en exportar sus productos al mencionado país.

En la actualidad se han modificado las condiciones de exportación de productos curados para adecuarlas a la situación de PPC en España.

* **Federación de Rusia**

Derivado del acuerdo interministerial de 1992, se mantiene la dinámica de exportación de productos cárnicos porcinos, siguiendo los avances conseguidos en la reunión celebrada con las autoridades sanitarias de la Federación de Rusia, en 1995.

* **Países de la Junta del Acuerdo de Cartagena (COTASA)**

Como consecuencia de la visita realizada, en Julio de 1996, los 5 países que constituyen el Pacto Andino reconocieron a España libre de ambas enfermedades autorizando la exportación desde nuestro país de cerdos vivos, carne fresca y productos cárnicos porcinos, habiéndose modificado tras la presencia de PPC en nuestro país.

* **Brasil**

Por el momento se ha establecido el modelo de certificado sanitario para la exportación de jamón serrano y lomo desde España a Brasil y algunas empresas han iniciado el envío de estos productos, habiendo sido admitido por las autoridades brasileñas, la regionalización de nuestro país con respecto a la PPC.

* **Paraguay**

La favorable evolución de la sanidad animal en España ha propiciado la autorización del Ministe-

rio de Agricultura y Ganadería de Paraguay de la exportación de productos cárnicos porcinos procedentes de nuestro país (jamón serrano y lomo).

* **Suiza**

Mediante la Orden de 30 de abril de 1997, por la que se adoptan medidas cautelares en la importación de animales vivos y productos bovinos procedentes de Suiza, se prohibió la introducción en España de bovinos, semen y embriones de bovino originario o procedentes de Suiza, así como la introducción de tejidos, órganos y productos de bovino.

Estas medidas precautorias se tomaron como consecuencia de los casos de encefalopatía espongiforme bovina registrados en Suiza, tanto en ganado importado como nativo.

* **Canadá**

Durante el año 1997 continuaron las negociaciones para la apertura del mercado canadiense a las exportaciones de productos cárnicos españoles, presentándose la documentación solicitada por Canadá con respecto al sistema de inspección de carnes que opera en España.

* **Estados Unidos**

Tras largos años de negociaciones, se ha producido la primera exportación de jamón serrano a EE.UU. Por otra parte, la homologación de establecimientos se ha saldado con la autorización de dos nuevas plantas para la exportación de jamón serrano y la exclusión de otras industrias de la lista de plantas autorizadas.

Entre otros asuntos, destacan las conversaciones mantenidas entre la Comisión de las Comunidades Europeas y el departamento de Agricultura de los Estados Unidos para la consecución de un Acuerdo de Equivalencia Veterinaria y Fitosanitaria.

Aunque a mediados de año se logró alcanzar cierto grado de consenso, materializado en un «pre-acuerdo», discrepancias en aspectos fundamentales impidieron la ratificación del Acuerdo en este año.

También merece mención la medida adoptada por EE.UU, motivada por los casos de encefalopatía espongiforme bovina ocurridos en ciertos Estados miembros, por la que el departamento de Agricultura de los Estados Unidos prohibió la importa-

ción de rumiantes y productos derivados de éstos procedentes de la Unión Europea.

* Japón

En 1996 se iniciaron oficialmente las conversaciones con Japón encaminadas a posibilitar la exportación de productos cárnicos de origen español. Durante 1997, se cumplimentó y envió a las autoridades japonesas el cuestionario sobre la ganadería y los servicios veterinarios oficiales en España, información solicitada por este país.

* Resto de África

Se mantiene el incremento de las exportaciones de animales domésticos y productos derivados de los mismos a este continente, en particular, las exportaciones de pollitos de un día y huevos para incubar a Marruecos y ganado caprino y bovino a Túnez, derivado de los acuerdos hispano-tunecinos, iniciados en 1992.

4.2.5. Reuniones en ámbito nacional

Se mantienen las reuniones con los Jefes de Servicio de Sanidad Animal de las diferentes Comunidades Autónomas, para efectuar revisiones globales de los Programas de Sanidad Animal y estar informados puntualmente de cualquier incidencia o acontecimiento. También se han desarrollado otra serie de reuniones para temas puntuales con las Comunidades Autónomas interesadas.

Asimismo, se han celebrado distintas reuniones con los sectores Industriales interesados en temas concretos de Sanidad animal; OPAS, FIAB, AN-PROGAPOR, AICE, ASOCARNE, ANSA, VETERINDUSTRIA, ASEMAZ, etc., todas ellas encaminadas a conocer los diferentes puntos de vista, y de un modo coordinado poder obtener una visión global de cada problema o proyecto que se ha planteado.

4.2.6. Plan Nacional de Investigación de residuos

Durante el año 1997 se ha seguido desempeñando la labor de Secretaría de la Comisión Interministerial de Investigación de Residuos en Animales y Carnes Frescas, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 1262/1989 de 20 de octubre, por el que se aprueba el Plan Nacional de Investigación de Residuos en Animales y Carnes Frescas.

A la Comisión le corresponde elaborar, previa consulta con las Comunidades Autónomas, los planes previstos en el Real Decreto anteriormente citado así como velar por la aplicación de los acuerdos tomados en la U.E., asimismo el coordinar las actividades de las Comunidades Autónomas relacionadas con los controles que ellos efectúan en exclusividad, y vigilar el grado de ejecución del Plan Nacional.

Con respecto a los resultados de la ejecución del Plan en el año 1997, se dispone de datos provisionales, se han recogido alrededor de 56.500 muestras, con una positividad del 1,83%. En el Plan de sospechosos se han tomado 3.905 muestras con positividad del 8,26%.

En relación con el grupo de sustancias que más se han investigado (sustancias beta-agonistas), se han obtenido en el Plan aleatorio unos porcentajes medios de positividad, alrededor del 1,13%, y del 6,41% en el Plan de sospechosos. Se ha de reiterar de nuevo que estos son datos provisionales.

4.2.7. Medicamentos veterinarios

El 27 de Enero de 1995 se aprobó el Real Decreto 109/1995 sobre Medicamentos Veterinarios, que desarrolló la Ley 25/1990 del Medicamento, en lo que a medicamentos veterinarios se refiere. Este Real Decreto regula, en el ámbito de las competencias que corresponden a la Administración del Estado, la fabricación, elaboración, control de calidad, distribución, comercialización, información y publicidad, importación, exportación, almacenamiento, prescripción, dispensación, evaluación, autorización y registro de los medicamentos veterinarios y de las sustancias, excipientes y materiales usados para su fabricación, y envasado. Toda la documentación que haya que dirigirse a la Administración General del Estado en relación con los Medicamentos Veterinarios se hará a la Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

Corresponde a la Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de acuerdo con la Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios del Ministerio de Sanidad y Consumo, resolver sobre la atribución de la cualificación de Medicamentos Veterinario a determinadas sustancias o productos, mediante el correspondiente procedimiento administrativo que se ejecuta en la Subdirección General de Sanidad Animal.

Por otra parte, las actividades de la Agencia Europea de Evaluación de Medicamentos (EMA), que se inauguró en Enero de 1995, con sede en Londres y cuya creación viene establecida por el Reglamento 2.309/93 del Consejo, y que ha supuesto un paso definitivo para uniformizar los procedimientos para la concesión de autorizaciones de comercialización de medicamentos tanto de uso humano como veterinario en toda la Unión Europea. La Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria contribuye a la elaboración de dictámenes técnicos aportando 23 expertos para la evaluación de los distintos aspectos técnicos requeridos para la autorización de los medicamentos veterinarios.

En el año 1997, la actividad de la Subdirección General, a propuesta de la CONEMVET dio los siguientes trabajos:

*** Evaluación de expedientes farmacológicos :**

- Se evaluaron 112 nuevos expedientes.
- Se reevaluaron 24 expedientes.
- Se estudiaron 71 modificaciones de registro.
- Se estudiaron 11 homologaciones de productos antiguos.
- Fueron autorizadas 49 especialidades de nuevo registro.

*** Evaluación de expedientes inmunológicos:**

- Se evaluaron por primera vez 30 expedientes.
- Se reevaluaron 28 expedientes.
- Se estudiaron 26 modificaciones de registro.
- Se estudiaron 52 homologaciones de productos antiguos.
- Fueron autorizadas 28 especialidades de nuevo registro.

*** Evaluación de plaguicidas de uso ganadero de nuevo registro:**

- Han sido estudiados por primera vez 11 expedientes de nuevo registro.

*** Evaluación de otros productos zoonos sanitarios de nuevo registro:**

- Han sido evaluados 7 Kits de diagnóstico.
- Han sido evaluados 8 protocolos de pruebas de campo.
- Se clasificaron 3 productos en fase de investigación clínica.
- Han sido evaluados 48 productos para la higiene, cuidado y manejo de los animales.

Durante el año 1997 se autorizaron, tras la preceptiva inspección, 2 entidades titulares y comercializadoras de medicamentos veterinarios u otros productos zoonos sanitarios, 4 fabricante de medica-

mentos veterinarios, 2 entidades de control de calidad y se realizaron 32 inspecciones de comprobación de normas de correcta fabricación.

Por lo que se refiere a otros productos zoonos sanitarios, se aprobaron 2 entidades titulares y comercializadoras de Kits de diagnóstico, 2 entidades titulares y fabricantes de productos para la higiene, cuidado y manejo de los animales y 2 entidades titulares y comercializadoras de plaguicidas.

Así mismo, la Comisión informó sobre expedientes de medicamentos veterinarios objeto de decisión a nivel comunitario, así como sobre determinados aspectos de seguridad de sus residuos, igualmente en el ámbito de las decisiones de la Unión Europea.

4.2.8. Actividad en el ámbito legislativo

En el Anexo del Capítulo 12 figuran reflejadas, entre otras, las disposiciones de carácter general aprobadas y publicadas durante 1997 que afectan a este capítulo de «Políticas agrícolas y ganaderas». A continuación se refleja una relación de la normativa que se encuentra en fase de elaboración sobre esta temática.

PROYECTOS PARA INFORME DEL CONSEJO DE ESTADO

- Proyecto de Real Decreto por el que se modifica el Real Decreto 1047/1997 de 20 de mayo sobre normas mínimas para la protección de terneros.
- Proyecto de Real Decreto por el que se establecen baremos de indemnización por sacrificio obligatorio de los animales.
- Proyecto de Real Decreto por el que se modifica el Real Decreto 2.551/1994 de 29 de diciembre, por el que se establecen las condiciones de Sanidad Animal y sanitarias aplicables a los intercambios e importaciones de productos no sometidos, con respecto a estas condiciones, a las normas específicas establecidas en el Capítulo I del Anexo A del Real Decreto 49/1993, de 15 de enero, y por lo que se refiere a los agentes patógenos, en el Real Decreto 1.316/1992, de 30 de octubre.
- Proyecto de Real Decreto por el que se modifica el Real Decreto 2.611/1996, de 20 de

diciembre, por el que se regulan los programas nacionales de erradicación de enfermedades de los animales.

PROYECTOS EN TRAMITACIÓN EN LA S.G.Tm. DEL DEPARTAMENTO

- Proyecto de Real Decreto por el que se establecen las normas para expedir la certificación de animales y productos animales.
- Anteproyecto de Ley sobre protección y bienestar de los animales.

PROYECTOS EN TRAMITACIÓN EN LA S.G.Tm. DEL MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

- Orden por la que se modifica el anexo III del Real Decreto 2.491/1994, de 23 de diciembre, por el que se establecen medidas de protección contra determinadas zoonosis y determinados agentes productores de zoonosis procedentes de los animales y productos de origen animal, a fin de evitar las infecciones e intoxicaciones procedentes de los alimentos.

PROYECTOS ELABORADOS

- Proyecto de Real Decreto por el que se regulan las condiciones sanitarias de los mercados de ganado.
- Proyecto de Real Decreto sobre ensayos clínicos.
- Proyecto de Real Decreto de capacitación para personal elaborador de piensos medicamentosos.
- Proyecto de Real Decreto por el que se regula el régimen de distribución de medicamentos veterinarios empleados en campañas oficiales de sanidad animal.
- Proyecto de Real Decreto de capacitación para el personal de establecimientos de cría, suministro o usuarios de animales de experimentación.
- Proyecto de Real Decreto sobre centro autorizados, establecimiento para la práctica de la equitación, centros para el fomento y cuidado de animales de compañía y similares.
- Proyecto de Real Decreto por el que se dan

normas sobre sustancias de acción hormonal y tireostática de uso en los animales.

- Proyecto de Real Decreto por el que se establecen normas mínimas para el control de determinadas enfermedades de los moluscos bivalvos.
- Proyecto de Orden por la que se establecen requisitos necesarios para la obtención de la autorización previa a la realización de ensayos clínicos en animales productores de alimentos.
- Proyecto de Orden por la que se establece un programa de calidad comprobada de la leche.
- Proyecto de Orden por la que se adoptan medidas cautelares en las importaciones de animales procedentes de Suiza.

Para la elaboración de estos proyectos, por las características de la materia sobre la que versan, han sido consultados, a priori, tanto las CCAA como los sectores, lo cual ha supuesto un retraso en su envío a la S.G.Tm.

4.2.9. Información sobre la gestión presupuestaria del Ejercicio Económico de 1997

Durante el año 1997, se partió de un crédito final disponible de 4.172.700.000 ptas, pero que debido a la aparición de la PPC en España, sufrió una serie de modificaciones para lo cual hubo que habilitar créditos extraordinarios, pasando a ser el crédito final de 8.008.450.014 ptas. y se ha conseguido un grado de ejecución, en cuanto al compromiso de gastos, de un 100% en relación con las distintas líneas de actuación desarrolladas por la Subdirección General de Sanidad Animal.

Del total del crédito dentro del Capítulo VI artículo 63 correspondiente a equipamiento y reformas, se ha dispuesto de 23.686.869 ptas., dentro del mismo Capítulo, correspondiente al artículo 84 en el que se contemplan inspecciones, control, higiene y profilaxis revisión y actualización de productos zoosanitarios, se ha dispuesto de 1.312.516.769 ptas., y dentro del Capítulo VII, en el que se contemplan indemnizaciones, programas estatales de erradicación de enfermedades y ADS, se ha dispuesto de 8.008.409.307 ptas.